



1 No. 2015 -9-16- 04- P01968



ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN
DE LA COMPAÑÍA GINPIL S.A."EN
LIQUIDACIÓN"-----
CUANTÍA: INDETERMINADA-----

6 En la ciudad Samborondón, Provincia del Guayas, República del
7 Ecuador, a los once días del mes de junio del año dos mil quince;
8 ante mí **Abogada MAGNI ENCALADA DUFFER**, Notaria Cuarta del
9 Cantón Samborondón, comparece a la celebración de la presente
10 Escritura la **COMPAÑÍA GINPIL S.A."EN LIQUIDACIÓN"**, representada
11 por su Gerente General, señora **CARMEN AMELIA LASSO GUEVARA**,
12 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
13 casada, empresaria, con domicilio en esta ciudad. La
14 compareciente declara que es mayor de edad, hábil para contratar
15 y a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula
16 de ciudadanía.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura
17 Pública de REACTIVACIÓN; a cuyo otorgamiento procede con amplia
18 y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor
19 siguiente: **SEÑORA NOTARIA**.- Sírvase insertar en el Registro de Escrituras
20 Públicas a su cargo, una en la cual conste la ESCRITURA PÚBLICA DE
21 REACTIVACIÓN de la compañía **GINPIL S.A."EN LIQUIDACIÓN"**, al tenor
22 de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.**-
23 Comparece a la presente Escritura Pública la señora **CARMEN AMELIA**
24 **LASSO GUEVARA**, por los derechos que representa de la compañía
25 **GINPIL S.A."EN LIQUIDACIÓN"**, en calidad de Gerente General
26 conforme lo acredita con el nombramiento que se agregan como
27 documento habilitante a la presente escritura. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
28 **ANTECEDENTES.**- a) La compañía **GINPIL S.A."EN LIQUIDACIÓN"** se

1 constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil mediante
2 escritura pública que autorizó el Notario Décimo Sexto del Cantón
3 Guayaquil, el veintidós de mayo del dos mil uno e inscrita en el
4 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecisiete de julio del
5 dos mil uno, **b)** Mediante Resolución Aprobatoria número **SCV-INC-**
6 **DNASD-SD-14-00004502**, de fecha diez de julio del año dos mil
7 catorce, La Superintendencia de Compañías de Guayaquil ordenó
8 la **DISOLUCIÓN** de la compañía **GINPIL S.A."EN LIQUIDACIÓN"**, la
9 misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
10 veinte de noviembre del año dos mil catorce.- **CLÁUSULA TERCERA:**
11 **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA GINPIL S.A."EN LIQUIDACIÓN"**
12 Mediante acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de
13 la compañía **GINPIL S.A."EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada el
14 veinticinco de mayo del dos mil quince, se aprobó la reactivación
15 de la compañía anteriormente nombrada; En virtud de lo resuelto
16 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
17 **GINPIL S.A."EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada el veinticinco de mayo
18 del dos mil quince, **REACTIVA** la compañía **GINPIL S.A."EN**
19 **LIQUIDACIÓN"**, **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIONES.**- Con los
20 antecedentes antes expuestos la señora CARMEN AMELIA LASSO
21 GUEVARA, en calidad de Gerente General de la compañía
22 **GINPIL S.A."EN LIQUIDACIÓN"**, por expresa voluntad de la Junta
23 General Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía,
24 reunida el día veinticinco de mayo del dos mil quince y en
25 cumplimiento de lo acordado en ella declara: a) Reactivada la
26 Compañía; b) Que declara bajo juramento que esta Compañía
27 no tiene a la presente fecha Contratos de Obras Publicas con el
28 Estado u Organismos Públicos.- Agregue Usted Señora Notaria

Registro Mercantil de Guayaquil

Página

8870

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.



Nombre de Compañía: **GINPIL S.A.**

Acto: **CONSTITUCION**

Escritura Otorgada: **22 de Mayo del 2001**

Notario: **Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Notario Décimo Sexto de Este Cantón.**

Plazo: **50 Años**

Capital Autorizado: **\$ 1,600.00**

Capital Suscrito: **\$ 800.00**

Fecha de Inscripción: **17 de Julio del 2001**

Resolución Aprobatoria: # 01-G-IJ-0006419, dictada por el **SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.**

Fecha de Resolución Aprobatoria: **10 de Julio del 2001**

Fecha de Inscripción: **17 de Julio del 2001**

*Desde la (fecha de inscripción de la Constitución) hasta la (fecha de inscripción de la Disolución) dicha Compañía no realizo ni AUMENTO DE CAPITAL ni REFORMO SUS ESTATUTOS.

Nombre de la Compañía: **GINPIL S.A.**

Acto: **DISOLUCIÓN**

Resolución Aprobatoria: **SCV-INC-DNASD-SD-14-00004502, Dictada por la SUBDIRECTORA DE DISOLUCION.**

Fecha de Resolución Aprobatoria: **10 de julio del 2014**

Fecha de inscripción: **20 de Noviembre del 2014**

Desde el 20 de Noviembre del 2014, hasta el 29 de Mayo del 2015, fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito Nombramiento de LIQUIDADOR, otorgado por la Compañía o por la Superintendencia de compañías a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 3 de Junio del 2015

AB. **TAMY LEÓN CEVALLOS**
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA

E: **Elisaud Villacis**
Ref.: **76249-M-2001 / 115963-M-2014**

Valor pagado por este Trabajo: **\$ 12.00**

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Nº 1168574



SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, Junio 2 del 2015

Yo, Fanny Alexandra Salazar Rojas C.C./Pasap/Ruc 0915383160 de nacionalidad Ecuatoriana, por mis propios datos, domiciliado en Guayaquil, requiero me confiera un certificado de la Compañía Ginpil S.A., solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

(MARQUE CON UNA X)

JUDICIAL

ADMINISTRATIVO

SRI

CTE

BANCARIO

Otra motivación: Superintendencia de Compañía

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:

Ginpil S.A.

(MARQUE CON UNA X)

CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA.

CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA.

CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA

CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES

CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO

CERTIFICADO DE PODERES

CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA

CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO

OTROS

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO:

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE:

INFORMACION ADICIONAL:

Los datos consignados erróneamente o dolosamente eximen de responsabilidad al certificadorante

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación; de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: Ginpil S.A.

DIRECCIÓN: Puerto Santona Núm. Pompilio Iloa
C.C./PASAP/RUC.: 0992189967001

TELÉFONO: 388303

CELULAR: -

E-MAIL: carmen.lasso@hotmail.com

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELÉFONO: 2302822

CELULAR: 0994794349

E-MAIL: fannydelecaro@hotmail.com

F) Fanny Salazar R.

REQUISITOS INDISPENSABLES: COPIA LEGIBLE DE CEDULA/RUC/PASAPORTE



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
GINPIL S. A., CELEBRADA EL 25 DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.**

En Guayaquil, República del Ecuador, a los 25 días del mes de Mayo del año dos mil quince a las doce horas, se instala, en las oficinas ubicadas en la calle Nurno Pompiolio Llona Número 400 E-2, edificio THE POINT, PISO 16 OFICINA 07-08-09, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía GINPIL S. A. con la asistencia de los accionistas Sra. Clara Isabel Guevara Martínez propietario de una acción y la Sra. Carmen Amelia Lasso Guevara propietario de 799 acciones.

En consecuencia, por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito, pagado y autorizado, los nombrados accionistas resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria, estando de acuerdo en que se traten los siguientes puntos como el orden del día:

REACTIVACION DE LA COMPAÑIA GINPIL S.A. EN LIQUIDACION

Mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-00004502, con fecha 10 Julio 2014, suscrita por la Ab. Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disolución, se establece en el Art. Cuarto de la misma Ordenar que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de la compañía, se agregan las palabras "En Liquidación".

Por consiguiente, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día los que se han fijado por unanimidad.

Actúa como Presidente de esta sesión la Sra. Clara Isabel Guevara Martínez y como Secretaria Ad-Hoc. la Sra. Diana Portalanza Guerrero, quien elabora la lista de asistentes que, debidamente firmada, pasa al expediente respectivo.

Los accionistas resuelven por unanimidad reactivar la compañía por haber superado la causal que motivó su disolución.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta, con la presencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las doce horas treinta minutos.

CLARA ISABEL GUEVARA MARTINEZ

Presidente de la Junta

C.I. 0900443219

CLARA ISABEL GUEVARA MARTINEZ
Accionista

C.I. 0900443219

DIANA VERONICA PORTALANZA GUERRERO

Secretaria Ad-Hoc

C.I. 0910646744

CARMEN AMELIA LASO GUEVARA
Accionista

C.I. 0905907879

Guayaquil, 13 de Noviembre de 2013

Señora Economista

CARMEN AMELIA LASO GUEVARA

Ciudad.



De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía **GINPIL S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento.

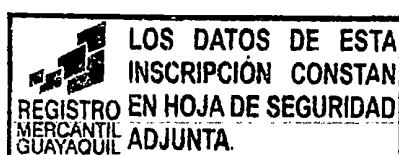
En el ejercicio a su cargo, usted tendrá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía **GINPIL S.A.** individualmente y en la forma y facultades determinada en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil el 22 de mayo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 17 de Julio del 2001.

Clara Isabel Lasso
SRA. CLARA ISABEL VICTORIA GUEVARA MARTINEZ

Secretario Ad-Hoc

Razón: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **GINPIL S.A.** para el que he sido designada. Guayaquil, 13 de Noviembre del 2013. Declaro que soy de nacionalidad Ecuatoriana y portadora de la cédula de ciudadanía 0905907879.

Carmen Amelia Lasso
Econ. CARMEN AMELIA LASO GUEVARA



NUMERO DE REPERTORIO:52.286
FECHA DE REPERTORIO:15/nov/2013
HORA DE REPERTORIO:15.12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha quince de Noviembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **GINPIL S.A.**, a favor de **CARMEN AMELIA LASSO GUEVARA**, de fojas **8.091** a **8.093**, Registro Nombramientos número **2.618**.

ORDEN: 52286



Guayaquil, 19 de noviembre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Lorena Orellana
Ab. Lorena Orellana

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

No. 690421

IMP. IGM. 02

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992189967001

RAZON SOCIAL: GINPIL S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: LASSO GUEVARA CARMEN AMELIA

CONTADOR: SALAZAR ROJAS FANNY ALEXANDRA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/07/2001

FEC. CONSTITUCION:

17/07/2001

FEC. INSCRIPCION: 17/07/2001

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

22/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ESPECIES BIOACUATICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: PUERTO SANTA ANA Calle: NUMA POMPILIO LLONA Número: SOLAR 3 Manzana: E-2 Edificio: THE POINT Piso: 16 Oficina: 1607-08-09 Referencia ubicación: JUNTO A HOTEL WYNDHAM Teléfono Trabajó: 043883030 Email: carmen_lasso@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS

CERRADOS: 0



Amy Rojas

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAEA030613 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/09/2014-09:48:33

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992189967001

RAZON SOCIAL: GINPIL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 17/07/2001

NOMBRE COMERCIAL: GINPIL FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ESPECIES BIOACUATICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: PUERTO SANTA ANA Calle: NUMA POMPILIO LLONA Número: SOLAR 3 Referencia: JUNTO A HOTEL WYNDHAM Manzana: E-2 Edificio: THE POINT Piso: 16 Oficina: 1607-08-09 Teléfono Trabajo: 043883030 Email: carmen_lasso@hotmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAEA030613 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/09/2014-09:48:33



INSTRUCCION SECUNDARIA
PROFESION: EMPRESARIO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
LASSO FAUSTO REINE

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
GUEVARA CLARA ISABEL VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
GUAYAQUIL
2010-01-19

FECHA DE EXPIRACION:
2022-01-19

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0905907879<<<<<<<<<<<<
740418F220119ECU<<<<<<<<<<<
LASSO<GUEVARA<<CARMEN<AMELIA<<

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

017 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 - 0101 NÚMERO DE CERTIFICADO
0905907879 CÉDULA
LASSO GUEVARA CARMEN AMELIA

GUAYAS PROVINCIA SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 0
LA PUNTILLA(GATELITE) 0
PARROQUIA ZONA

1/2 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANA (C).

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

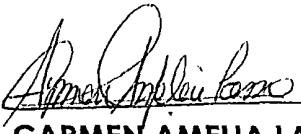
P P



1 las demás formalidades de estilo para la plena validez de la
2 presente escritura pública.- **Hasta aquí la minuta**, patrocinada
3 por la Abogada Mercedes Cecilia Delgado de Esteves, con
4 Registro Profesional número trece mil setecientos veintidós, del
5 Colegio de Abogados del Guayas. En consecuencia el
6 otorgante la aprueba en todas sus partes el contenido de la
7 minuta inserta, la misma que queda elevada a Escritura Pública
8 para que surta sus correspondientes efectos legales. Leída que
9 fue esta Escritura Pública por mí la Notaria en alta voz de
10 principio a fin al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes,
11 se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo la
12 Notaría, Doy Fe.-
13

14 **Por la COMPAÑÍA GINPIL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

15 **R.U.C.# 0992189967001**

16
17 
18 **SRA. CARMEN AMELIA LASO GUEVARA**
19 **C.C. No.: 090590787-9 C.V. No.: 017-0101**
20 **GERENTE GENERAL**

21
22
23
24 **AB. MAGNI ENCALADA DUFFER**
25 **NOTARÍA CUARTA CANTÓN SAMBORONDÓN**

26
27
28



NOTARÍA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN



AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

SE OTORGÓ ANTE MI, y en fe de ello confiero este
TERCER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA GINPIL S.A."EN
LIQUIDACIÓN", rubricado por mi la Notaria, el mismo
que sello y firmo en Samborondón, al día 11 del mes
de Junio del 2.015.-

AB. MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN





RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002194, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, Abogada Carlota Camacho Coello, el tres de julio del dos mil quince, se tomó nota de la Aprobación de la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA GINPIL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, al margen de la Matriz respectiva otorgada ante la Notaria Cuarta del Cantón Samborondón, Abogada Magni Encalada Duffer, el once de Junio del dos mil quince.- **Guayaquil, ocho de julio del dos mil quince.**-



ABOGADA MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

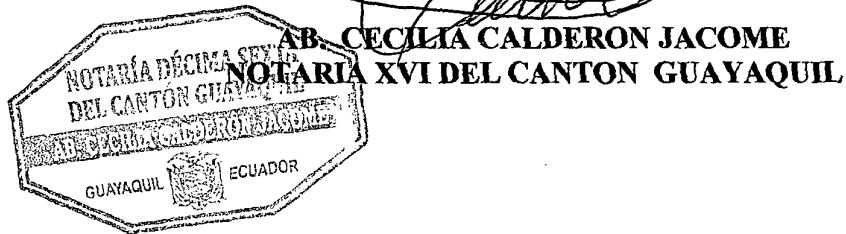
AB.CECILIA CALDERON JACOME

NOTARIA XVI DEL CANTON

GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002194**, dictado por la Abogada **CARLOTA CAMACHO COELLO, ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS**, el **Tres De Julio Del Dos Mil Quince**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA GINPIL S.A.**- celebrada el Veintidós Del Mayo Del Dos Mil Uno; actualmente su denominación es **GINPIL S.A. "EN LIQUIDACION"**.- referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-

Guayaquil, a 9 de Julio del 2015.-



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 37.091
FECHA DE REPERTORIO: 27/jul/2015
HORA DE REPERTORIO: 10:55



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Julio del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002194, dictada por el **Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO**, el **3 de julio del 2015**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **GINPIL S.A.**, de fojas **65.514 a 65.536**, Registro Mercantil número **3.251**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 37091



Guayaquil, 28 de julio de 2015

REVISADO POR: ✓

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1201349

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIMOS

HORA:

12 AGO 2015 16:15

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: M. Calderon



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0002194

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-00004502 del 10 de Julio del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 20 de Noviembre del 2014, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **GINPIL S.A.** por estar incursa en lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **GINPIL S.A. "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante la Notaría Cuarta del cantón Samborondón, el 11 de Junio del 2015;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.15.0643.M del 2 de Julio del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **GINPIL S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **GINPIL S.A. "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancelle la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

- 3 JUL 2015

AB/ CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS

CCC
Trámite 23591
Expediente 104880

